

Conclusiones aprobadas por la Asociación Española de Cooperación Europea en los actos del décimo aniversario de su fundación (29 diciembre 1964)

Leyenda: Documento en el que la Asociación Española de Cooperación Europea (AECE) expone las conclusiones aprobadas en los actos del décimo aniversario de su fundación.

En primer lugar, la AECE considera una necesidad la integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE), valorando algunos pasos que el gobierno español ha dado en materia económica con tal fin, aunque con resultados parciales, como el Plan de Desarrollo o la política de liberalización arancelaria, iniciativas que se aproximan a la CEE, aunque con una falta de dimensión europea en el caso del Plan de Desarrollo.

En materia política, la AECE considera que, mientras el régimen español sea antidemocrático, sin instituciones políticas democráticas, España seguirá siendo incompatible con los valores y principios europeos, con los de una Europa unida y de carácter federal, que es la visión de la AECE.

Cabe destacar también el hecho de que la formación de una opinión pública europeísta es fundamental como apoyo a las decisiones y reformas que España deberá adoptar para su integración en la CEE.

Fuente: “Conclusiones aprobadas por la Asociación Española de Cooperación Europea en los actos del décimo aniversario de su fundación”, ME-2158 1963-1964, 29.12.1964, Archivo Histórico de la Unión Europea, Instituto Universitario Europeo. Florencia.

Copyright: Historical Archives of the European Union

URL:

http://www.cvce.eu/obj/conclusiones_aprobadas_por_la_asociacion_espanola_de_cooperacion_europea_en_los_actos_d_el_decimo_aniversario_de_su_fundacion_29_diciembre_1964-es-ff331e16-61c8-4589-8432-44c760ecfcb5.html

Publication date: 20/02/2014

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA ASOCIACION ESPANOLA DE COOPERACION EUROPEA EN LOS ACTOS
DEL DECIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION

Condicionamiento economico de la Union Europea

1º).- La Asociacion Espanola de Cooperacion Europea proclama la necesidad de una integracion de Espana en la Comunidad Economica Europea y reconoce la realidad de los primeros pasos que en ese camino se han dado.

En tal orden de cosas senala :

- A) - Que los primeros avances han sido debidos a la iniciativa social, mas que a una accion coherente de los poderes publicos.
- B) - Que el Plan de Desarrollo puede favorecer el proceso de integracion, en cuanto supone un esfuerzo de racionalizacion de nuestra economia, aunque por desgracia haya sido concebido, sin previa consulta a la opinion, con una proyeccion predominantemente interior y no europea.
- C) - Que el mercado nacional, a traves de la reciente politica de liberalizacion arancelaria, a comenzado a abrirse a la competencia europea, por lo que puede decirse que estamos ya ~~enf~~ afrontando las repercusiones del intercambio, sin haber empezado a obtener ventajas contractuales.

2º).- En un proceso de integracion de Espana en la Comunidad Economica Europea, mas aun que los factores economicos propriamente dichos seran decisivos los factores morales, comenzando por la formacion de una opinion europeista, que pueda a un tiempo impulsar y sostener el conjunto de decisiones programadas que el poder publico tiene la obligacion de adoptar.

3º).- La integracion de Espana en la Comunidad Economica Europea esta condicionada por la solucion que se de al problema de la integracion politica.

Condicionamiento politico de la Union Europea

1º).- La Asamblea, por unanimidad, entiende que un regimen antidemocratico es incompatible con el proceso y los fines de la integracion europea, que se construye sobre principios necesariamente democraticos. Por tanto, la Instituciones politicas democraticas son un condicionamiento inexcusable de la politica europea.

2º).- La Asamblea se adhiere, por unanimidad, al principio de una Europa unida, que avance hacia una integracion de caracter federalista en la que el respeto a las estructuras politicas nacionales del presente no sea un obstaculo, sino un estimulo, en el proceso de una integracion cada vez mas definida en el orden juridico, politico y social.

3º).- La Asamblea considera que el federalismo europeo no quiere decir Estado europeo, segun el modelo del Estado-Nacion. Cualquiera que sea la estructura, hoy imprevisible, del Federalismo europeo, debiera constituir un sistema abierto hacia integraciones mayores y su politica, independiente en cuanto europea, tendra a evitar la tension politica propia de los regimenes en desacuerdo ideologico con las exigencias sociales, propias de la universalidad de la revolucion tecnico-cientifica a que asistimos.

Madrid 29 de Diciembre de 1964.